



ANUNCIO

De conformidad con normas de baremación de las bases que regulan la convocatoria de la bolsa de conductor de barredora del Ayuntamiento de Almodóvar del Río aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26/10/2016 se da publicidad a la LISTA DEFINITIVA tras la valoración efectuada por el Tribunal de selección y que ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18/01/2017:

LISTADO DE ADMITIDOS

Número	DNI	Puntuación
1	30.819.644-N	24
2	30.523.933-N	14,5
3	44.3717.155-T	13,5
4	30.522.226-F	13
5	30.446.453-L	11,5
6	30.795.771-J	0,5

LISTADO DE EXCLUIDOS

DNI
44.367.316-V
44.353.244-K

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 - C.I.F.: P-1400500-C - C.P.: 14720 Código: JAO1140057
TFNO.: 957 713 602 - FAX.: 957 713 700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

A3EB 87E5 45E5 2D86 CF6C



A3EB87E545E52D86CF6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 18/1/2017

**ILMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

domicilio, si éste radica en Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Presidenta del Tribunal**Doña Ángela Garrido Fernández
(Firma electrónica al pie)**

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 - C.I.F.: P-1400500-C - C.P.: 14720 Código: JAO1140057
TFNO.: 957 713 602 - FAX.: 957 713 700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

A3EB 87E5 45E5 2D86 CF6C

A3EB87E545E52D86CF6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 18/1/2017